



**CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE
SAN MIGUEL DE LOS PINOS
Nº 900.213.571-3**

Señor:
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Circasia

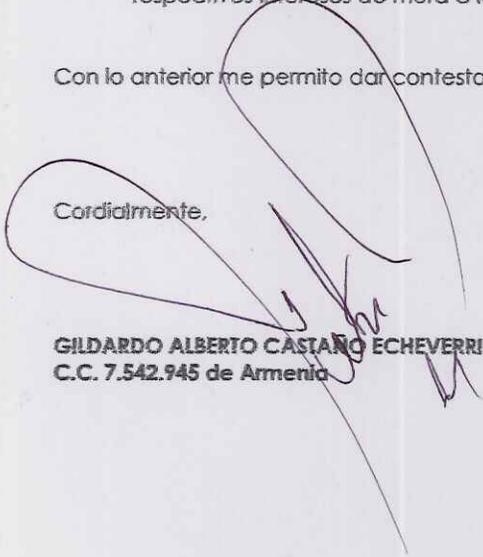
Ref: Respuesta a Requerimiento
Radicado: 63190408900220180020700

GILDARDO ALBERTO CASTAÑO ECHEVERRI, identificado con la C.C 7.542.945 de Armenia, en mi calidad de Administrador del Condominio campestre San Miguel de los Pinos, por medio del presente me permito dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. El lote No 12 del Condominio campestre San Miguel de los Pinos y propiedad de los señores MARLING CLAUDINA PINO, RUBI ZULUAGA QUIROZ y el señor JULIO GUILLERMO HERNANDEZ, adeuda a la administración por concepto de pagos de cuotas ordinarias y extraordinarias desde el año 2017 y sus respectivos intereses moratorios la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$53.396.441)
2. El día 29 de marzo de 2023 el Juzgado segundo promiscuo municipal de Circasia libro mandamiento de pago a demanda con el número de radicado 63190408900220230002100 por las sumas de las cuotas de administración ordinaria y extraordinarias en mora
3. Me permito adjuntar el certificado emitido por la administración, título ejecutivo en el proceso anteriormente referenciado y una relación del valor de la cuota y sus respectivos intereses de mora a la fecha

Con lo anterior me permito dar contestación a su requerimiento.

Cordialmente,


GILDARDO ALBERTO CASTAÑO ECHEVERRI
C.C. 7.542.945 de Armenia